



Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- Toda persona tiene derecho a solicitar la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones del Estado de acuerdo al artículo 43 de la Constitución Política de la República y a la Ley 6 de 22 de enero de 2002.
- Para solicitar información a este ministerio, se debe remitir una comunicación dirigida al Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.
- La comunicación debe ser entregada en las oficinas del Consejo, ubicadas en el edificio 715, Paseo del Prado, Balboa, Ancón; o enviada en por correo electrónico a info@concertacion.org.pa
- En la sección Descripción de formularios se encuentra una carta modelo. Si lo prefiere, puede llamar al 527-9721 para que el modelo le sea enviado a su correo electrónico o apersonarse a las oficinas del Consejo.
- Los datos solicitados en la carta modelo pueden completarse a máquina, en computadora o presentarse de forma manuscrita. En caso de tratarse de una nota manuscrita, solicitamos se utilice letra imprenta.
- La institución tiene, de acuerdo a la Ley 6 de 2002, treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, para dar respuesta por escrito y, en caso de que ésta no posea el o los documentos o registros solicitados, así debe informarlo al solicitante.
- Por otro lado, si se tiene conocimiento de que otra institución tiene o pueda tener en su poder lo peticionado, la entidad indicará esta circunstancia al solicitante.
- Si por el contrario la solicitud resulta compleja o extensa, se informará esta circunstancia por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios, y la entidad podrá extender el término para recopilar la información solicitada por igual periodo adicional.
- Una vez se tenga la respuesta al solicitante, la información podrá ser retirada en la oficina de correspondencia del Ministerio, o podrá ser remitida mediante correo electrónico.